

Convocatoria pública de ingreso a puestos de Personal de Estructura de Apoyo en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, de esta entidad, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias aprobado por Real Decreto 2395/2004 de 30 de diciembre, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad al trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el Art.14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

A) OBJETO

Cobertura de 3 plazas de Personal de Estructura de Apoyo (**Técnico**) que se especifican en el Anexo de Perfil de Puesto.

B) PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en Internet en la página web de Adif: www.adif.es, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos de Adif, ubicada en Paseo del Rey nº 30 –Madrid y en dos periódicos de ámbito nacional.

C) SUJETO

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1) De carácter general:

a) Nacionalidad:

- a.1) Tener la nacionalidad española.
- a.2) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- a.3) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores dependientes.
- a.4) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad.
- b)** Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.
- c)** Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d)** No haber mantenido relación laboral con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, RENFE-Operadora o cualquier otra entidad o empresa pública que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
- Despido por causas objetivas en ADIF o GIF, según las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
 - Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o a un plan de bajas incentivadas.
 - Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores.
- e)** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.
- En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f)** No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
- g)** No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

2) De carácter específico:

Aquellos que se recogen en el Anexo de perfil.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la

documentación que acredite su homologación o convalidación en su caso.

D) COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Todas las comunicaciones que Adif realice o estén relacionadas con esta convocatoria se publicarán y podrán ser consultadas en los siguientes lugares:

- Internet en la página web de la entidad : www.adif.es
- Tablón de anuncios de Adif ubicado en la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, Paseo del Rey, 30 -28008 - Madrid.

Las comunicaciones se mantendrán publicadas como mínimo, durante el plazo que estas puedan ser objeto de participación / reclamación.

Únicamente a título informativo se procederá a dar información telefónica sobre las bases de la convocatoria en el siguiente teléfono: 91 540 33 09.

Todas las comunicaciones de los solicitantes relacionadas con esta convocatoria, con independencia del tipo de comunicación que sea, reclamación o impugnación deberán formularse o remitirse por burofax con certificación de texto en la siguiente dirección: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias – Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos. Paseo del Rey , 30 -28008-Madrid

E) SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

1) Formularios

La solicitud de participación se realizará rellenando el formulario de solicitud disponible en la dirección de internet: www.adif.es.

En el caso de no realizar la solicitud telemáticamente podrá realizarse por escrito, en el modelo al efecto que podrá obtenerse bien por internet o en la dirección indicada en el apartado Comunicaciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes excepto festivos, a partir de la publicación de la convocatoria en dicha dirección de Internet.

La solicitud o solicitudes de participación constarán, de un Anexo A (modelo de solicitud) y un Anexo B (currículum vitae). común, en su caso, a todos ellos, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento de los requisitos y la concurrencia de los méritos del candidato, según la relación de los mismos que figura en cada Anexo del Perfil del Puesto a que concurra.

Los datos relativos a titulaciones académicas y experiencias laborales reseñadas en la solicitud, deberán ser acreditados documentalmente en la Fase 2 del proceso selectivo.

2) Tramitación

Los interesados podrán presentar la solicitud de forma telemática a través de la página web de Adif o mediante su remisión por correo certificado a la dirección indicada en el apartado de Comunicaciones y Publicidad indicando en el sobre **OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PERSONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO MODALIDAD A**, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo de admisión de solicitudes.

La fecha límite para la presentación de solicitudes lo será asimismo para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran presentarse contra la convocatoria.

Los aspirantes incluidos en los apartados C a.3) y C a.4) deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten tal condición.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos acreditativos de los datos consignados en el curriculum vitae o contrastar el cumplimiento o acreditación de los requerimientos del puesto, así como de ampliar la información contenida en los mismos.

Adif garantiza la confidencialidad de los datos que afecten a la intimidad de los candidatos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE 298 de fecha 14 de diciembre de 1999).

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Con el fin de que la Comisión pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3) Plazo de Admisión de Solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del mismo día de publicación de esta convocatoria en la citada dirección de Internet.

4) Plazo de impugnación de las Bases de la Convocatoria

La fecha límite para la presentación de solicitudes lo será así mismo para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran presentarse contra la convocatoria.

F) RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria con indicación, en su caso, de las causas de la exclusión.

Dicha relación, será objeto de exhibición en los lugares indicados en el apartado Comunicaciones y Publicidad. Durante un plazo de cinco días hábiles a contar desde el

primer día de su exhibición , los interesados podrán poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la omisión o exclusión de la convocatoria.

Una vez concluido dicho plazo se establecerá la relación definitiva de los participantes que será exhibida según lo anteriormente indicado.

La exhibición hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a su reclamación.

Aquellos que dentro del plazo no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a estar admitido, serán definitivamente excluidos de la convocatoria.

G) SISTEMA DE SELECCIÓN

La información relativa el lugar o lugares donde se realizaran las pruebas se comunicará a los aspirantes con suficiente antelación, según lo indicado en el apartado Comunicaciones y Publicidad.

1.- Proceso de selección

Constará de las siguientes fases:

Fase 1: Prueba de Aptitud

Constará de una Prueba Psicométrica general para todos los solicitantes, que consistirá en tests que medirán un amplio abanico de aptitudes que permitan predecir el potencial profesional del candidato.

Asimismo se realizarán las pruebas para la valoración del nivel de idiomas e informática.

El resultado de esta Fase 1 se determinará atendiendo a los criterios que se especifican a continuación:

- a) Por cada uno de los perfiles se establecerá una relación ordenada de los candidatos en función de la puntuación obtenida en las pruebas.
- b) Pasarán a la Fase 2 de las pruebas de selección, los 5 candidatos que mejor puntuación hayan obtenido en cada una de las plazas que se ofertan en este perfil.

Esta fase es eliminatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en la presente convocatoria implican por sí mismas la demostración de un conocimiento adecuado del castellano.

Fase 2.- Esta fase del proceso selectivo, constará de dos partes:

1) Valoración de Formación y Experiencia

Se tendrá en cuenta la experiencia profesional relacionada con el perfil solicitado, así como otros conceptos valorables en los términos de esta convocatoria. De conformidad, con el perfil, podrán aportarse cursos especializados, masteres y diplomas que complementen de forma objetiva los requerimientos mínimos del puesto. (Puntuación máxima 15 puntos).

2) Entrevista Profesional y por Competencias:

Constará de entrevistas que tienen como objetivo completar la evaluación de la adecuación de la persona al puesto al que se aspira. Versará sobre el C.V. del candidato, su perfil profesional y las competencias desarrolladas en su experiencia en función de las características de las plazas a cubrir, los intereses profesionales del candidato así como su preferencia en el caso de existir diferentes residencias de puesto. (Puntuación máxima 35 puntos).

La puntuación mínima necesaria para superar esta segunda fase del proceso de selección será de 25 puntos.

Los candidatos que hayan pasado a esta Fase 2. del proceso de selección deberán aportar a esta entrevista, imprescindiblemente, los documentos originales acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su solicitud o fotocopias compulsadas de los mismos.

La resolución provisional será exhibida en los lugares indicados en el apartado Comunicaciones y Publicidad.

2.- Comisión de Selección

Como órgano de selección para la evaluación, ejecución y resolución de la convocatoria, se constituye la Comisión de Selección, que tenderá a ser paritaria entre hombres y mujeres, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidad entre ambos sexos.

La Comisión de Selección estará formada por:

Presidente: D. Agustín Martínez Cardeñoso.

Vocales: Dña. Nuria Fernández-Escribano Riquelme, Dña. Encarna Romero Lara, D. José Luis Pérez Hernández, D. Alfonso Martín García, D. Fernando Manso Marinas y D. José Alberto Fernández Jiménez.

La Comisión podrá incorporar adicionalmente los asesores que considere oportuno. En el caso de que por elevado número de candidatos presentados a la convocatoria se estimase necesario, podrá designar Comisiones de Examen compuestas de la misma forma que la auxiliaran en la ejecución.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse. A efectos de cualquier comunicación su sede y dirección es la que figura en el apartado Comunicaciones.

H) ADJUDICACIÓN

Una vez que haya finalizado el proceso selectivo se procederá a la fase de adjudicación de plazas, entre aquellos aspirantes que hayan superado la Fase 2 del proceso selectivo.

En el caso de que alguno de los aspirantes pretendiese hacer valer un derecho preferente a la obtención de plaza por haber tenido relación con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o ADIF y resultarle de aplicación los criterios de preferencia que respecto de los ingresos establece la Normativa Laboral de la empresa, deberán proponerlo mediante la aportación de la pertinente documentación acreditativa conjuntamente con la solicitud de participación.

Los participantes con preferencia que no alcancen los requerimientos mínimos en cada fase de selección quedarán eliminados de la convocatoria independientemente de sus circunstancias.

La ordenación de los candidatos para la asignación de plazas se llevará a cabo por orden decreciente, comenzando por el aspirante que mayor puntuación total haya obtenido en la Fase 2 del proceso selectivo.

En caso de empate a puntos, este se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la Fase 2 .2 Entrevista Profesional y por Competencias.

Una vez determinados los candidatos que obtienen plaza, la adjudicación definitiva de estos a cada puesto, con sus respectivas residencias, se realizará en función de las necesidades de Adif y de las preferencias manifiestas por los candidatos en la segunda fase del proceso selectivo

I) RESOLUCIÓN

La Comisión de Selección propondrá al Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos la resolución provisional del perfil, que no podrá exceder del número de plazas autorizadas en la misma, así como la relación de los candidatos seleccionados por puesto. También propondrá, una relación de candidatos no seleccionados que hayan superado la segunda fase del proceso, ordenados por su puntuación. Estas propuestas se publicarán en los lugares indicados en el apartado Comunicaciones y Publicidad.

Los candidatos que formen parte de la citada resolución provisional de la convocatoria, se someterán a un reconocimiento médico previo por parte de los servicios médicos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el desempeño del puesto de trabajo conforme

a la normativa laboral del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. El resultado de dicho reconocimiento será de “apto” o “no apto”, significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

Los candidatos aptos en el reconocimiento médico serán llamados para la formalización del contrato de trabajo con carácter indefinido, en el que se establecerá el periodo de prueba de seis meses que habrá de cumplirse con servicios efectivos en las actividades genéricas del puesto ofertado y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral.

La formalización del contrato recogerá las condiciones laborales y de retribución establecidas a la fecha de su firma en lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal de Estructura de Apoyo (**Técnico**). (A título exclusivamente orientativo, en el momento de publicación de esta convocatoria se compone de una parte fija de 35.706,22 euros anuales, y una parte variable máxima de 3.010,97 euros anuales)

En caso de no comparecer se entenderá desistida su pretensión, salvo fuerza mayor debidamente acreditada a juicio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En el caso de que se produzca el desistimiento de un candidato seleccionado o éste no acredite de manera suficiente, a criterio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, alguno de los méritos o requisitos, la Comisión propondrá la selección del candidato que ocupe el siguiente puesto en la lista de puntuación de candidatos no seleccionados.

Una vez firmado el contrato de trabajo, se publicará la resolución definitiva de la convocatoria en el lugar indicado en el apartado Comunicaciones y Publicidad. En dicha resolución se podrá introducir, a criterio de la Comisión de Selección, una lista de suplentes. Estos suplentes podrán ser llamados por su orden de aparición, en el caso de que se produzca la extinción del contrato de trabajo durante el periodo de prueba. Concluido el periodo de prueba, dicha lista quedará sin ningún efecto.

Contra la resolución definitiva podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución definitiva.

Los candidatos que obtengan plaza derivada de esta convocatoria quedarán eliminados automáticamente del resto de las convocatorias promovidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en las que participe y se encuentren pendientes de resolución definitiva.

En lo no regulado expresamente en la presente convocatoria se estará a lo previsto en la normativa convencional del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Madrid, 23 de octubre 2009. El Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, Mariano Garrido García.

ANEXO A
(MODELO DE SOLICITUD)
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS.....NOMBRE.....

D.N.I.:.....LETRA.....FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....SEXO..V.....M.....

 DOMICILIO

DIRECCIÓN.....

LOCALIDAD..... PROVINCIA.....

C.P..... PAIS.....

DATOS DE CONTACTO

TELEFONOS:...../.....EMAIL.....

Teniendo conocimiento de la convocatoria, desea concursar al siguiente perfil:

PERFIL DE PUESTO (Nº.....) PUESTO.....

(Indique el orden de preferencia en el caso de que el Puesto de Trabajo tenga mas de una **residencia**)

(1º).....(2º).....(3º).....

(4º).....(5º).....(6º).....

Que teniendo conocimiento de la convocatoria, desea concursar al siguiente puesto:

_____ a _____ de _____ de _____

(Firma del interesado)

DNI:.....

ANEXO B
(MODELO DE CURRICULUM VITAE)
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

ESTUDIOS**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel:.....

Titulación:.....

Especialidad:.....

Fecha de Inicio:/...../..... Fecha Finalización/...../.....

Facultad/Escuela:.....

Universidad:.....Localidad

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Postgrado, seminarios, cursos, etc) *Por favor, indíquelos por orden cronológico decreciente*

Título..... Centro.....

Fecha de Inicio:/...../..... Fecha Finalización/...../..... Horas.....

Título..... Centro.....

Fecha de Inicio:/...../..... Fecha Finalización/...../..... Horas.....

Título..... Centro.....

Fecha de Inicio:/...../..... Fecha Finalización/...../..... Horas.....

Otros.....

.....

.....

.....

.....

.....



DNI:.....

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por favor, indique sus experiencias previas de trabajo por orden cronológico decreciente.

EMPRESA Fechas: desde/...../..... hasta/...../.....

Puesto:.....

Principales responsabilidades:

Adjunta Acreditación Si No
 ..

EMPRESA Fechas: desde/...../..... hasta/...../.....

Puesto:.....

Principales responsabilidades:

Adjunta Acreditación Si No
 ..

EMPRESA Fechas: desde/...../..... hasta/...../.....

Puesto:.....

Principales responsabilidades:

Adjunta Acreditación Si No
 ..

EMPRESA Fechas: desde/...../..... hasta/...../.....

Puesto:.....

Principales responsabilidades:

Adjunta Acreditación Si No
 ..



DNI:.....

CONOCIMIENTOS

IDIOMAS				INFORMÁTICA			
<i>Por favor, indique su nivel de conocimiento del idioma:</i>				<i>Por favor, indique su nivel de conocimiento:</i>			
	Nivel				Nivel		
	A	M	B		A	M	B
Inglés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Procesador de texto.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Francés.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hojas de Cálculo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presentaciones.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bases de Datos.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

A (Alto) M (Medio) B (Bajo) A (Alto) M (Medio) B (Bajo)

INTERESES PROFESIONALES

Por favor, indique las razones por las que quiere presentar su candidatura

.....

.....

.....

.....

INFORMACION ADICIONAL / ACTIVIDADES E INTERESES

Por favor, utilice este espacio para añadir información que estime de interés para su candidatura

.....

.....

.....

.....

DECLARA:

1. Reunir y aceptar todos las condiciones que se especifican en las bases de la convocatoria cuyo contenido conoce renunciando a cualquier reclamación sobre dichos contenidos.
2. Que todos los datos consignados en este modelo de solicitud y curriculum vitae son ciertos, la inexactitud o falsedad de datos facilitados por el solicitante darán lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, el solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados y autoriza el tratamiento de los mismos por parte del Administrador de Infraestructuras ferroviarias (Adif).

(Firma del interesado)